



1

RESOLUCIÓN Nº 1309 DE 2023

Septiembre 5

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria DIANA COROLINA JAIMES GARCÍA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria DIANA CAROLINA JAIMES GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía n.°37.558.920, quien se desempeña como Profesional, adscrita a la Escuela de Ingeniería de Petróleos, solicitó licencia ordinaria no remunerada por cinco (5) días, del 18 al 22 de septiembre de 2023, según comunicación de fecha 29 de agosto de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus Artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria DIANA CAROLINA JAIMES GARCÍA, por cinco (5) días, del 18 y hasta el 22 de septiembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria DIANA CAROLINA JAIMES GARCÍA, a la Escuela de Ingeniería de Petróleos y a la División de Gestión de Talento Humano, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de septiembre de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN